



## VERSIÓN PÚBLICA

### ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 50 / SOLICITUD DE INF. 51-2020 / 12-06-2020 / RESP. 26-06-2020**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil veinte.-----

#### CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha doce de junio de dos mil veinte, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información, registrada bajo el número 51-2020, interpuesta por [REDACTED] [REDACTED] quien actuando en su carácter de personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: “a) **ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN FEBRERO Y MARZO DE 2020.-** b) **COPIA DE ACUERDOS MUNICIPALES NÚMEROS 1444 Y 1447**”. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Secretaria Municipal; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; en armonía con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Se concede la información solicitada sobre: a) **Actas de Sesiones Extraordinarias celebradas por el Concejo Municipal en febrero y marzo de 2020 en archivo digital adjunto.-** b) **Copia de Acuerdos Municipales de Sesión Extraordinaria N° 1,444 y N° 1,447 de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte en archivo digital adjunto.-** c) **Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.** -----
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

**Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública LAIP.**